

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES N° 18

FONDO DE INVERSIÓN HMC PNTN

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2026, siendo las 9:16 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC PNTN*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos y quien presidió la presente Asamblea. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Número de Cuotas
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Franco Ahumada	5.560.910
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Franco Ahumada	2.780.458
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Franco Ahumada	5.004.817
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Franco Ahumada	1.112.181
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Daniela Rojas	3.520.054
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Daniela Rojas	4.452.622
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Daniela Rojas	8.710.057
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Eitan Mordoh	4.170.683
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Eitan Mordoh	4.170.683
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Eitan Mordoh	8.619.409
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Maysa Delgado	834.142

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 48.936.016 cuotas de las 48.936.016 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 100% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los aportantes presentes, conjuntamente con él, con el Gerente General y con el secretario de actas, firmaran el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y

Tipo C que administra; AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; y AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; y AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto (i) acordar una disminución voluntaria y parcial de capital en el Fondo; (ii) modificar el reglamento interno para efectos de (a) Aprobar la creación de una nueva serie de cuotas del Fondo, la cual estará dirigida exclusivamente a inversionistas extranjeros; (b) En caso que se apruebe la creación de la nueva serie de cuotas, acordar un aumento de capital y fijar los términos y condiciones de la emisión de nuevas cuotas del Fondo; (c) Incorporar la posibilidad de efectuar el canje de cuotas; (iii) Modificar el reglamento interno del Fondo para reflejar los acuerdos adoptados y establecer su texto refundido; y (iv) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

7. Desarrollo.

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

7.1. Disminución de capital.

El Gerente General propuso aprobar una disminución del capital del Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo y/o del valor cuota de cada una de ellas, a fin de restituir a los aportantes y sin excepción, la parte proporcional de su inversión en el Fondo y que, en tal caso, se efectuaría conforme a los términos y condiciones establecido en el reglamento interno del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, llevar a cabo una disminución de capital en el Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas y/o del valor cuota de cada una de ellas para efectos de cumplir con los fines indicados en el reglamento interno del Fondo.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; y AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

7.2. Modificación del reglamento interno.

A continuación, se propuso modificar el reglamento interno en los siguientes aspectos:

7.2.1 *Aprobar la creación de una nueva Serie, sus requisitos, características y la remuneración que le deberá pagar a la Administradora:*

Se propuso a la Asamblea crear una nueva serie de cuotas, dirigida a inversionistas extranjeros. Para estos efectos, propuso que la nueva Serie de cuotas del Fondo tenga las siguientes características:

- (i) Denominación: Serie E.
- (ii) Requisitos de ingreso: Sólo podrán ser adquiridas por inversionistas sin domicilio o residencia en Chile.
- (iii) Valor cuota inicial: El monto equivalente al valor cuota de la Serie I del día inmediatamente anterior a la fecha de la primera colocación de cuotas de la Serie E.
- (iv) Moneda en que se recibirán los aportes: Dólares o Euros.
- (v) Moneda en que se pagarán las distribuciones o liquidaciones de activos del Fondo: Dólares o Euros.
- (vi) Otras características relevantes: No se contemplan otras que aquellas señaladas en la letra d) del número 1. de la letra A) del Reglamento Interno.

(vii) Remuneración Fija: Hasta un 0,12697479% anual exento de IVA.

(viii) Remuneración Variable: No contempla.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, la creación de la nueva Serie E, en los términos y condiciones señalados. Asimismo, y dado el acuerdo anterior, se acordó modificar la denominación de la única existente por “Serie I”.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; y AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

7.2.2 Aprobar un aumento de capital en el Fondo y acordar los términos y condiciones de la emisión de nuevas cuotas del Fondo.

A continuación, y habida consideración a la creación de la Serie E de cuotas del Fondo, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre de la posibilidad de aumentar el capital del Fondo. Conforme a lo anterior, se propuso aumentar el capital del Fondo en la suma de 20.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, las que serían emitidas y colocadas por la Administradora en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Asamblea.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, aprobar un aumento de capital en el Fondo mediante la emisión de las nuevas cuotas, todas ellas nominativas, unitarias de igual valor y características, en los siguientes términos y condiciones:

- (i) Monto total de la emisión: 20.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América.
- (ii) Número de cuotas: Será el equivalente a 20.000.000 dividido por el precio de colocación de la Serie E que se señala más adelante.
- (iii) Precio de colocación: El monto equivalente al valor cuota de la Serie I del día inmediatamente anterior a la fecha de la primera colocación de cuotas de la Serie E.
- (iv) Plazo de colocación: Durante toda la vigencia del Fondo. Salvo que se colocale el 100% de las cuotas del Fondo antes del plazo señalado, no existen otras circunstancias por las que deba entenderse por terminada la colocación en forma anticipada. De la misma forma, no se contemplan circunstancias por las que deba entenderse que la colocación se encuentra fallida.

- (v) Colocación: Esta emisión de cuotas será colocada directamente por la Administradora.
- (vi) Forma de pago: El pago se hará al contado, en dinero efectivo, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata, vale vista bancario o cheque, en dólares de los Estados Unidos de América o Euros.
- (vii) Opción preferente: No contempla, dado las características de la nueva serie.
- (viii) Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación y el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento del plazo de colocación.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; y AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

7.2.3 Incorporar en el reglamento interno la posibilidad de efectuar el canje de cuotas.

A continuación, se propuso incorporar en el reglamento interno del Fondo la posibilidad de que los aportantes puedan canjear sus cuotas por cuotas de otra serie. Para tales efectos se propuso incorporar la siguiente regulación:

“Un Aportante podrá solicitar a la Administradora el canje de todo o parte de sus cuotas por cuotas de cualquier otra Serie. Dicha solicitud deberá realizarse mediante los mecanismos y medios establecidos en el Contrato General de Fondos para la realización de aportes y solicitudes de rescate de cuotas.

Para que un Aportante pueda realizar el canje de sus cuotas, éste deberá cumplir con los requisitos para ingresar a la nueva Serie. En caso contrario no se cursará el canje solicitado. Para estos efectos, una vez recibida la solicitud de canje, la Administradora, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles bursátiles contados desde la solicitud, analizará y determinará si el Aportante cumple o no con los requisitos para ingresar a la Serie de destino. En caso de cumplir con los requisitos, la Administradora procederá a efectuar el canje de las cuotas de propiedad del Aportante desde la Serie de origen, por cuotas de la Serie de destino, al valor cuota de la Serie correspondiente del día inmediatamente anterior a aquel en que se apruebe por parte de la Administradora el canje de ellas. Para estos efectos, la relación de canje de cuotas que utilizará la Administradora corresponderá al valor que resulte de la división entre el valor cuota de la Serie de destino y el valor cuota de la Serie de origen.

La Administradora, dentro del plazo de 2 días hábiles bursátiles desde materializado el canje, informará al Aportante por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, sobre la materialización del canje. Asimismo, desde el día siguiente en que se materializa el

canje de las cuotas, la Administradora tendrá derecho a cobrar al Aportante las remuneraciones asociadas a dicha Serie.”.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, la modificación del reglamento interno en los términos propuestos.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; y AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

7.3. Texto refundido del reglamento interno.

Dada la aprobación de las modificaciones al reglamento interno, se indicó que era necesario aprobar el texto refundido del reglamento interno, el cual contendrá dichas modificaciones, para lo cual presentó el texto refundido que contenía dichas modificaciones.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, aprobar el texto refundido del reglamento interno del Fondo en la forma propuesta, el cual contiene las modificaciones aprobadas, el cual deberá ser depositado en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*” que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo, se aprobó que las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; y AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

7.4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y al abogado Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

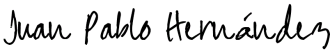
Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; y AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

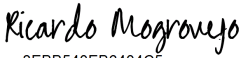
8. Reducción a escritura pública.


Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Nicolás García Pérez y Rosario Aburto Vildósola, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.


Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; y AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 9:30 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:

1479CD907270483...
Juan Pablo Hernández Concha
Presidente

DocuSigned by:

3EBB540EB6404C5...
Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:

F5511081B4CA459...
Franco Ahumada
p.p. AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra

Firmado por:

29917C6E59AC416...
Daniela Rojas
AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra

Firmado por:

Eitan Mordoh Reisz

F6997C43C2CA4E8...

Eitan Mordoh

p.p. AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra

DocuSigned by:

Maysa Delgado

0184DCB9A8014DB...

Maysa Delgado

AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C que administra.

Firmado por:

Nicolás García Pérez

E613FAA48DFD440...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas